



Resolución Directoral N° 102 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 03 FEB 2015

VISTO:

El Memorando N° 138-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y Administración – PSI SIERRA, para los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015;

CONSIDERANDO:

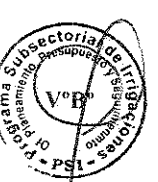
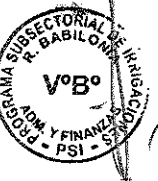
Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la acotada Resolución Directoral N° 001-2011-RF/77.15, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, el acápite a) del numeral 10.1 del artículo 10° del dispositivo antes referido precisa que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, y el monto total de la Caja Chica, entre otras disposiciones;

Que, asimismo, el numeral 10.4 del referido cuerpo normativo prescribe, que la constitución de la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciendo la Norma General 07 antes citada, que la reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica se efectuará, previa documentación sustentatoria debidamente autorizada;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de visto, ha solicitado la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal de los Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y PSI



SIERRA, con efectividad a los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015, por el monto de S/. 200,809.00 (Doscientos Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 000000107, otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, estando sujeto el manejo del Fondo a la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI de fecha 03 de febrero de 2014; por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y Administración PSI SIERRA, con efectividad a los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015, por la suma de S/. 200,809.00 (Doscientos Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. DE FTO.	CLASIFICADOR	TOTAL S/.
RO	268142 Compra de Bienes	80,324.00
RO	268143 Contratación de Servicios	120,485.00
TOTALES		200,809.00

Artículo Segundo.- La apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica que se autoriza en el artículo 1° de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El Fondo de Caja de Chica que se autoriza, se efectuará con cargo a la Subcuenta Bancaria N° 000956-2003, Recursos Ordinarios, asignado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2015.

Artículo Cuarto.- El monto máximo de cada pago con cargo al Fondo que se autoriza, no debe exceder de S/. 770,00 (Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), equivalente al 20% de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT para el periodo 2015, aprobado mediante Decreto Supremo N°374-2014-EF, el mismo que se efectuará previa presentación de comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, etc.), debidamente firmados y justificados.



Resolución Directoral N° 102 -2015-MINAGRI-PSI

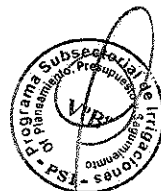
- 2 -

Artículo Quinto.- La Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución en concordancia con las normas establecidas al respecto y con la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada con Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, y de remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Sexto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Oficinas de Gestión Zonal del PSI y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. Wilhem Raulo Soria Ruiz
Director Ejecutivo





Anexo N° 01

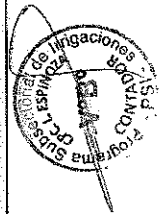
**PRESUPUESTO DE CAJA CHICA
EJERCICIO 2015**

APERTURA, REEMBOLSO Y DESIGNACIÓN DE CAJA CHICA - MES DE ENERO A MAYO DE 2015
DISTRIBUCION Y OBJETO DEL GASTO POR OFICINAS
SEC. FUNC. : 0017 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - PSI SIERRA

SEDE CENTRAL y OGZs	APELLIDOS Y NOMBRES DOC. DE IDENTIDAD	Específica de Gasto	APERTURA Enero-2015	REEMBOLSO DE FONDOS 2015					TOTAL SI.
				feb-15	mar-15	abr-15	may-15	TOTAL	
SEDE CENTRAL	TITULAR								
	ALVARADO SAINZ, DENISSE ANGELA DNI N° 41988604	268142 Compra de bienes	3,584.80	3,584.80	3,584.80	3,584.80	3,584.80	14,259.20	17,824.00
	SUPLENTE								
	CARDENAS DEL CASTILLO, RAMIRO DNI N° 07467138	268143 Contratación de servicios	4,597.00	4,597.00	4,597.00	4,597.00	4,597.00	18,388.00	22,985.00
Sub total			8,181.80	8,181.80	8,181.80	8,181.80	8,181.80	32,647.20	40,809.00
OGZS - CUSCO	HANCO RAMOS, JOHN ERICK DNI N° 43499059	268142 Compra de bienes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
Sub total			4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	20,000.00
OGZS - AREQUIPA	ROSPIGLIOSI VILLEGAS, ZOILA JOSEFA DNI N° 29608768	268143 Contratación de servicios	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,000.00	35,000.00
Sub total			3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZC - HUANCAYO	TAKACH CORDERO, MIGUEL LEBAY DNI N° 25787904	268143 Contratación de servicios	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	20,000.00
Sub total			7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,000.00	35,000.00
OGZC - HUANCAYO (OF. ENLACE AYACUCHO)	CERDA CISNEROS, SONIA DNI N° 41246871	268142 Compra de bienes	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	5,000.00
		268143 Contratación de servicios	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
Sub total		Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZC - TRUJILLO (OF. ENLACE ANCASH)	SEMINARIO CUZCO, FREDY RONAL DNI N° 18996428	268142 Compra de bienes	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	3,600.00	4,500.00
		268143 Contratación de servicios	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	8,400.00	10,500.00
Sub total		Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZC - CHICLAYO (OF. ENLACE PIURA)	LEYVA ATARAMA, NEPTALI IWAN DNI N° 02864823	268142 Compra de bienes	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	5,000.00
		268143 Contratación de servicios	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
Sub total		Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZC - CHICLAYO (OF. ENLACE CAJAMARCA)	SILVA GONZALES, ELIDA DNI N° 41912828	268142 Compra de bienes	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00	3,000.00
		268143 Contratación de servicios	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	5,600.00	7,000.00
Sub total		Sub total	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
TOTAL SI.		TOTAL SI.	40,161.80	40,161.80	40,161.80	40,161.80	40,161.80	160,647.20	200,809.00

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

268142 Compra de bienes	16,064.80	16,064.80	16,064.80	16,064.80	64,259.20	80,324.00
268143 Contratación de servicios	24,097.00	24,097.00	24,097.00	24,097.00	96,388.00	120,485.00
Sub total	40,161.80	40,161.80	40,161.80	40,161.80	160,647.20	200,809.00



Lima, 28 de enero de 2015

